

PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR TABACALERO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, ARGENTINA



[C u a d e r n i l l o d e T r a b a j o]



Organización Internacional del Trabajo



PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR TABACALERO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, ARGENTINA

[C u a d e r n i l l o d e T r a b a j o]

El uso de lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de los autores de este Cuadernillo. Sin embargo, no hay acuerdo entre lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma. Con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendimiento de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Copyright © Programa Porvenir Misiones, 2009
Hecho el depósito que establece la ley 11.723
Primera edición: año 2010.
ISBN: 978-987-25637-0-7

Todos los derechos reservados de acuerdo a la Convención Internacional de Copyright.
La reproducción total o parcial de este cuadernillo, cualquiera sea la forma, viola derechos reservados.
Cualquier utilización o mención debe ser previamente solicitada a los editores.

Producción General: **Programa Porvenir Misiones**
Honorio Pueyrredón 1238 2° B - CP1414 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel. (54 11) 4583 9900 / 154 448 9041 email: porvenirmisiones@schonfeldyassociados.com.ar

Coordinación Editorial: Silvia Alvarez
Desarrollo de Contenidos: Fernanda Potenza
Diseño Gráfico: DG Leo Tambussi / email: leotambu@gmail.com

Impresión Marcelo Kohan
Olleros 3951 2° 27 - C.A.B.A. - Buenos Aires, Argentina
Tel. / Fax: (54 11) 4553 4544

INDICE DE CONTENIDOS

Agradecimientos	5
Sobre este cuadernillo...	7
Sobre los autores de este cuadernillo...	9
El trabajo infantil y adolescente en la legislación internacional y nacional	12
Las principales causas del trabajo infantil	16
¿A qué riesgos se exponen los niños y adolescentes al trabajar en el sector agrícola?	24
¿Por qué debemos actuar frente al trabajo infantil?	29
¿Cómo podemos actuar frente al trabajo infantil?	32
Síntesis	36
Bibliografía	38

AGRADECIMIENTOS

Desde el año 2004 el sector tabacalero asumió el compromiso de trabajar para la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus zonas de influencia, Salta, Jujuy, Tucumán y Misiones.

En el caso de la provincia de Misiones, se implementa el Programa "Porvenir Misiones" desde el año 2006. Además de apoyar el programa, también nos propusimos capacitar al área de agronomía sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, tanto en lo referido a la legislación vigente como en distintas técnicas para el abordaje de las familias, con el objetivo de optimizar las tareas que se encuentran en desarrollo a través de Porvenir Misiones. El personal técnico- agronómico de las empresas y cooperativas son referentes importantes para las familias de productores tabacaleros. Son los técnicos de campo quienes se encuentran en contacto permanente con los productores proporcionando el asesoramiento técnico necesario tanto para el cultivo de tabaco, como para las actividades económicas complementarias emprendidas por las familias y para el desarrollo de prácticas agrícolas sustentables.

A raíz de esta inquietud, desde el sector tabacalero de Misiones elaboramos un plan de trabajo para avanzar en el tema y solicitamos asistencia técnica a la oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Argentina para llevarlo adelante.

El presente Cuadernillo de Trabajo es resultado de esa asistencia técnica y fue desarrollado con el fin de servir de material de capacitación y consulta para las empresas y cooperativas. Creemos que es una herramienta clave para abordar y profundizar la formación de los técnicos de campo en la problemática del trabajo infantil y lograr de esta manera, un verdadero compromiso a nivel interno.

Queremos agradecer a la oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Argentina; tanto a su Director Javier González-Olaechea Franco como al responsable de los temas de erradicación de trabajo infantil Gustavo Ponce por la predisposición a acompañarnos en la revisión de materiales, en la planificación de actividades y capacitaciones en terreno y facilitándonos herramientas de trabajo.

También debemos reconocer a Erick J. Zeballos, especialista de la OIT en las industrias de alimentos, bebidas y tabaco, SECTOR Ginebra, quien compartió un desayuno de trabajo con miembros del sector tabacalero de las provincias de Misiones, Salta y Jujuy. En esa oportunidad reflexionamos sobre cómo las acciones para la erradicación del Trabajo Infantil son una herramienta para la competitividad y la sustentabilidad aún en tiempos de crisis. Asimismo desde su área ha impulsado la actualización de un estudio sobre el sector que será de suma utilidad para tomar decisiones.

De igual manera, nuestro agradecimiento a la Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT (ACT/EMP) en particular a Ann - Brit Nippierd, como a la Organización Internacional de Empleadores por permitirnos utilizar las "Guías para Empleadores" ya que han sido un insumo imprescindible para la elaboración de este cuadernillo. Al igual que los comentarios y aportes respecto de los contenidos realizados por el especialista regional de trabajo infantil y adolescente de OIT, Guillermo Dema, y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil -IPEC, un especial reconocimiento a Pedro Américo Furtado de Oliveira coordinador del programa de Dialogo Social y a Benjamín Smith por su revisión técnica.

En cuanto a los actores locales, no podemos dejar de mencionar a la Ministra de Trabajo de la Pcia. de Misiones, Dra. Claudia Gauto, al Subsecretario de Trabajo Dr. Juan Carlos Agulla y al Jefe del Dpto. de Atención a Grupos Vulnerables Lic. Omar Mora por su apoyo permanente al Programa Porvenir Misiones.

Para finalizar, sólo nos resta destacar que este cuadernillo contribuirá a profundizar la formación de más de 90 técnicos de las siete zonas tabacaleras de la Provincia, como así también a la capacitación del grupo promotor MIPE (Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades) para que ambos actores puedan asumir el rol de agentes de difusión, concientización y sensibilización sobre esta problemática con las familias de los productores.

Este es el compromiso que nos queda por delante.



Jorge Nestor
Presidente Coop.
Tabacalera de Misiones



José Luis Cavagna
Gerente de operaciones
Tabacos Norte

PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR TABACALERO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, ARGENTINA

Sobre este cuadernillo...



Al igual que en el resto del mundo, en la Argentina el trabajo infantil es un tema de preocupación. De acuerdo con los datos de la Primera Encuesta Temática Específica sobre Trabajo Infantil (EANNA), el 6,5% de los niños de 5 a 13 años que fueron encuestados había trabajado durante la semana previa mientras que el 6,1% había hecho tareas domésticas intensas. En el caso de los adolescentes de 14 a 17 años, por su parte, el 20,1% de los entrevistados había trabajado en los siete días anteriores y el 11,4% había hecho tareas domésticas intensas¹.

En la Argentina, del mismo modo que a nivel mun-

dial, el trabajo rural es una de las actividades más habituales que realizan los niños. De acuerdo con la información de la EANNA, en el NEA el porcentaje de niños trabajadores en áreas rurales casi duplica el de las zonas urbanas (10,2% y 6,3% respectivamente). Además, el trabajo infantil en el campo se da a más temprana edad que en las ciudades.

Frente a esta situación, las empresas del sector tabacalero desarrollan diferentes acciones orientadas a prevenir y erradicar el trabajo infantil en su sector. Entre ellas, se destaca el Programa Porvenir Misiones, que comenzó a implementarse en 2006 en esa provincia.

1. Datos de EANNA, citados en OIT - Oficina Regional para América Latina y el Caribe - Oficina de la OIT en Argentina (2009) *Enfrentar el trabajo infantil, una tarea de todos. Guía para periodistas y comunicadores*, OIT, Buenos Aires.

El presente Cuadernillo está dirigido a los técnicos y supervisores de campo de las empresas tabacaleras, quienes están en permanente contacto con los productores y sus familias. Por lo tanto, tienen la posibilidad de intervenir para lograr que cada vez más niños concurren a la escuela y finalicen la educación primaria y secundaria, así como también para que cada vez menos niños estén ocupados en tareas peligrosas o insalubres.

Este Cuadernillo fue elaborado por el Programa Porvenir Misiones, con la asistencia técnica de la Oficina de la OIT en Argentina. En su confección se tomaron como referencia diferentes documentos de la OIT², así como también los diagnósticos realizados por Porvenir Misiones en las Picadas 65 y 74 de San Vicente, Departamento Guaraní de la Provincia de Misiones. Incorpora, además, los

debates y las reflexiones surgidos del Taller "El rol del técnico en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector tabacalero", organizado por Porvenir Misiones y la Oficina de OIT en Argentina en noviembre de 2009. Asistieron a este taller 104 personas entre técnicos, supervisores y personal que tiene trato directo con los productores y representantes del sector gubernamental. Las empresas tabacaleras que participaron del taller fueron Alliance One Tobacco Argentina S.A., Bonpland Leaf S.A., CIMA S.A., Cooperativa Tabacalera de Misiones Ltda., Massalin Particulares S.A., Tabacos Norte S.A. y Universal Leaf Tobacos S.A.) Por el sector gubernamental estuvieron presentes la Ministra de Trabajo Dra. Claudia Gauto, el Subsecretario de Trabajo Dr. Juan Carlos Agulla y el Jefe Dpto. Atención a Grupos Vulnerables Lic. Omar Mora.

2. OIT-ACT/EMP y OIE (2008) *Eliminación del trabajo infantil. Guía para los empleadores*, OIT, Ginebra. OIT-IPEC (2006) *Manual de formación para formadores. Trabajo infantil peligroso en la agricultura*, Proyecto de Prevención y Eliminación Gradual del Trabajo Infantil en la Agricultura en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. OIT-IPEC (2006) *Training resource pack on the elimination of hazardous child labour in agriculture*, (2005), OIT/IPEC, Ginebra.

Sobre los autores de este cuadernillo...



EL PROGRAMA PORVENIR MISIONES

El sector tabacalero implementa, desde noviembre del 2006, el “Programa Porvenir Misiones” cuyo propósito es la prevención y erradicación del trabajo infantil en las familias de productores tabacaleros de esa provincia.

Debido a la multiplicidad de componentes que inciden en el trabajo infantil, Porvenir Misiones aborda esta problemática de manera integral, a través de tres líneas de acción:

↳ **Fortalecimiento de la gestión de las escuelas:** se promueven proyectos para disminuir el ausentismo y mejorar el rendimiento escolar; se abordan algunos de los factores que obstaculizan la inserción en el sistema educativo (falta de material didáctico, útiles, ropa e insumos para los co-

medores escolares); se realiza un seguimiento de los niños que han dejado de concurrir a la escuela y se elaboran estrategias para su inclusión; se desarrollan capacitaciones a directivos y docentes para un mejor abordaje del trabajo infantil en las escuelas; se apoya económicamente a los adolescentes que quieran seguir estudiando en el nivel medio y se les brinda acompañamiento en su recorrido educativo.

↳ **Trabajo con las familias:** se busca disminuir la participación de los niños en el trabajo doméstico, promoviendo la incorporación de habilidades y conocimientos que instalen y mejoren las prácticas de autoconsumo de las familias. Para esto, se desarrollan capacitaciones en pequeños grupos (sobre huertas familiares, cría de animales de granja, uso y apro-

El programa Porvenir Misiones comenzó en el 2006 como experiencia piloto en la picada 65 de San Vicente y se extendió a la picada 74 al año siguiente. Durante 2009, trabajó en forma directa con aproximadamente 400 familias, benefició directamente a 1.200 alumnos y ha realizado actividades en 12 escuelas y 4 aulas satélites.

vechamiento del suelo y del agua); se entregan insumos y se brinda asistencia técnica a cada una de las familias en su chacra. También, se ha comenzado a brindar herramientas para que las familias puedan acompañar a sus niños en el proceso de aprendizaje escolar.

↳ **Sensibilización de referentes del sector público y privado:** se trabaja para influir en las percepciones y modelos culturales de las familias a través de líderes de opinión y medios de comunicación que tienen ascendencia y autoridad natural sobre los productores.

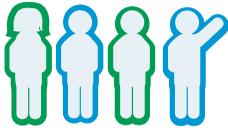
Se promueven campañas de difusión de la problemática del trabajo infantil rural y sus implicancias, a través de medios gráficos, radiales, televisivos e informáticos.

Estas tres líneas de acción convergen para lograr que las familias redistribuyan de una manera diferente las tareas familiares y para que las escuelas presenten una propuesta educativa motivadora e inclusiva, tanto para los niños como para sus familias. El propósito final es lograr una disminución progresiva del trabajo infantil, junto con una mayor incorporación de los niños y adolescentes al sistema educativo.

Porvenir Misiones es implementado por la Fundación Cooperativa Tabacalera de Misiones con el asesoramiento de Schonfeld y Asociados. Auspician esta iniciativa las empresas Alliance One Tobacco Argentina S.A., Bonpland Leaf S.A., CIMA S.A., Cooperativa Tabacalera de Misiones Ltda., Nobleza Piccardo, Massalin Particulares S.A., Tabacos Norte

S.A. y Universal Leaf Tobacos S.A. El programa cuenta con asesoramiento y asistencia técnica de la Oficina de la OIT en Argentina, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPROETI) y la Dirección de Enseñanza del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO



La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** es un organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU) que procura fomentar la justicia social y los derechos humanos y laborales. Para ello, formula normas internacionales (Convenios y Recomendaciones) por las que se fijan condiciones mínimas en materia de derechos laborales fundamentales: libertad sindical, derecho de sindicación, derecho de negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, igualdad de oportunidades y de trato y eliminación del trabajo infantil, entre otros temas. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la OIT es la única organización que cuenta con una

estructura tripartita en la que los trabajadores y los empleadores participan en pie de igualdad con los gobiernos en sus órganos de administración.

El **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)** es un programa de cooperación técnica creado en 1992 con el propósito de contribuir a eliminar progresivamente el trabajo infantil alrededor del mundo, teniendo como prioridad las denominadas "peores formas de trabajo infantil" (la esclavitud, el trabajo forzoso, la trata, la servidumbre por deuda, la condición de siervo, la prostitución, la pornografía, las actividades ilícitas y el trabajo peligroso).

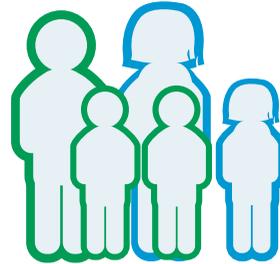
En materia de trabajo infantil, los representantes de gobiernos, de empleadores y de trabajadores han establecido metas claras para América Latina: según la "Agenda Hemisférica para el Trabajo Decente", acordada en 2006, se busca que las peores formas de trabajo infantil sean eliminadas para el año 2015, mientras que el trabajo infantil haya sido erradicado en su totalidad para el año 2020.

En relación con el sector tabacalero, en febrero de 2003 se desarrolló una Reunión Tripartita sobre el futuro del empleo en el sector del tabaco. Participaron representantes de los gobiernos, las empresas y los trabajadores. La finalidad de este encuentro fue analizar la evolución del empleo en el cultivo y la fabricación del tabaco y examinar las perspectivas futuras en cuanto a consecuencias laborales y sociales³.

Recientemente, la Oficina de la OIT para las Actividades de los Empleadores (ACT/EMP) y la Organización Internacional de Empleadores (OEI) elaboraron las "Guías para los empleadores" con el propósito de ayudarlos a comprender y emprender acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes que realizan labores peligrosas. Los contenidos de este Cuadernillo retoman sus principales planteos.

3. OIT - Programa de Actividades Sectoriales (2003) "Tendencias del empleo en el sector tabaco: retos y perspectivas. Informe para el debate de la Reunión tripartita sobre el futuro del empleo en el sector tabaco", Ginebra.

El trabajo infantil y adolescente en la legislación internacional y nacional



El abordaje de la problemática del trabajo infantil se enmarca en diferentes Convenios que Argentina ha suscripto a nivel internacional, así como también en legislación propia y organismos creados a nivel nacional y provincial.

<p>Organismos internacionales</p>	<p>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p> <p>Con acuerdo de gobiernos, trabajadores y empleadores, formula normas internacionales (Convenios y Recomendaciones) que fijan condiciones mínimas y regulaciones en cuestiones laborales, como el trabajo infantil.</p> <p>Naciones Unidas</p> <p>El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la convención sobre los Derechos del Niño.</p>	<p>Sobre trabajo infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio nro. 138: edad mínima para trabajar (1973) - Convenio nro. 182: peores formas de trabajo infantil (1999) <p>Sobre condiciones de trabajo en la agricultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio nro. 184: salud y seguridad en la agricultura (2001) <p>La Convención sobre los Derechos del Niño, implica una serie de normas y obligaciones irrevocables aceptada universalmente, ofrece protección y apoyo a los derechos de la infancia.</p>
<p>Países</p>	<p>Argentina</p> <p>Son invitados a ratificar los Convenios de la OIT a través de la aprobación de sus Congresos. Los países están obligados a cumplir las disposiciones de los Convenios ratificados, para lo cual cuentan con asistencia y supervisión de la OIT.</p>	<p>Ratificó la Convención de los Derechos del Niño en 1990 y en 1994 fue incorporada a la Constitución Nacional.</p> <p>Ratificó los tres convenios de la OIT antes mencionados, comprometiéndose a asegurar el derecho de todos los menores de 18 años a ser protegidos contra la explotación y a desarrollar acciones para erradicar las peores formas de trabajo infantil.</p> <p>En 2000, puso en funcionamiento la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), integrada por representantes de diferentes áreas del gobierno nacional, de la UIA, la CGT y la Conferencia Episcopal Argentina. Cuenta con asesoramiento de la OIT y UNICEF.</p> <p>Siguiendo las disposiciones de los Convenios de OIT ratificados, en 2008 sancionó la Ley N° 26.390 sobre "Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente", la cual elevó la edad mínima de admisión al trabajo y modificó el Régimen Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 22.248), entre otras disposiciones.</p>
<p>Provincias</p>	<p>Misiones</p> <p>Conforman las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), para coordinar las acciones de otros organismos de gobierno, organizaciones sociales y/o empresas privadas en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil.</p>	<p>En 2002, creó la COPROETI, dentro de la Secretaría de Trabajo y Empleo. Participan representantes de diversos organismos del gobierno provincial, junto con UATRE, RENATRE y representantes del sector privado. Actualmente, trabajan en tres líneas de acción : a) difusión y concientización sobre la problemática del trabajo infantil; b) capacitación a directivos y docentes; y c) articulación con las áreas de Educación y Salud para lograr un abordaje integral de la población.</p>

Según la legislación internacional y nacional vigente...



La Ley 26.390 modificó, entre otras cuestiones, el Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Ley 22.248), de tal forma que queda prohibido el trabajo de los menores de 16 años. No obstante, se permite que, desde los 14 años, los menores puedan ser ocupados en explotaciones familiares en jornadas que no superen las tres horas diarias y las quince semanales, en tanto no se trate de tareas penosas, peligrosas y/o insalubres y mientras que cumplan con la asistencia escolar. Para acogerse a esta excepción a la edad mínima de admisión al empleo, se debe obtener autorización de la autoridad administrativa laboral correspondiente. No se permite tal excepción en los casos en que la explotación se encuentre subordinada económicamente o sea contratista o proveedora de otra empresa (Ley 22.248, art. 107). Esta ley dispone, también, que la jornada laboral de las personas hasta 16 años debe realizarse exclusivamente durante la mañana o tarde (Ley 22.248, art.110).

➔ ¿... ¿qué actividades se consideran “trabajo infantil”?

Para la OIT

hay trabajo infantil ante cualquier actividad que:

- es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañina para el niño; e
- interfiere en su escolarización privándole de la oportunidad de ir a la escuela, obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o le exige que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado⁴.

No se considera trabajo infantil a las pequeñas tareas realizadas en la casa ni a la participación de los niños en trabajos apropiados a su nivel de desarrollo, que les permiten adquirir habilidades prácticas y responsabilidades⁵.

Para la CONAETI

Por su parte, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) define al trabajo infantil como “toda actividad o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no cumplieron los 18 años si se trata de trabajo peligroso”⁶.

4. OIT - Oficina Regional para América Latina y el Caribe - Oficina de la OIT en Argentina (2009), obra citada.

5. OIT - IPEC (2006), obra citada.

6. OIT - Oficina Regional para América Latina y el Caribe - Oficina de la OIT en Argentina (2009), obra citada.

↓ o... ¿cuál es la edad mínima legal para trabajar?



Para la OIT

Desde la perspectiva de la OIT, la edad mínima para trabajar no debe ser menor a los 15 años (Convenio nro.138, art. 2). Sin embargo, se admite que los niños/adolescentes de entre 13 años y la edad mínima puedan realizar "trabajos ligeros", siempre que las tareas desarrolladas no perjudiquen su salud o desarrollo y no obstaculicen su asistencia a la escuela o su participación en programas de orientación o formación profesional (Convenio nro.138, art. 7).

Específicamente para las actividades consideradas trabajo peligroso, la edad mínima no debe ser menor a los 18 años. Sin embargo se deja abierta la posibilidad de que la legislación de cada país permita el trabajo peligroso desde los 16 años, en tanto se brinde una adecuada capacitación y se resguarde la seguridad y salud de los trabajadores jóvenes. Estos principios sobre el trabajo peligroso son establecidos en el Convenio sobre edad mínima para trabajar (Convenio nro.138, art. 3) como también, específicamente en relación con el sector agrícola, en el Convenio relativo a la seguridad y la salud en la agricultura (Convenio nro.184, art. 16).

Para la Legislación Argentina

En Argentina, la edad mínima de admisión al empleo fue modificada en junio de 2008 por medio de la Ley 26.390⁷. Actualmente, el mínimo es de 15 años pero se elevará a 16 años a partir del 25 de mayo de 2010 (Ley 26.390, arts. 2 y 23). De esta forma, se busca un paulatino incremento, acorde con los parámetros internacionales imperantes. Antes de la vigencia de esta Ley, la edad mínima legal de admisión al empleo era de 14 años.

↓ o... ¿cuáles son las “peores formas de trabajo infantil”?

Las peores formas de trabajo infantil son aquellas que esclavizan a los niños, los separan de sus familias y de sus seres queridos, los exponen a graves riesgos y enfermedades o los dejan abandonados a su suerte en las calles de las ciudades. En Argentina, la mayor parte de las denominadas “peores formas” están consideradas como figuras delictivas por la legislación penal vigente⁸.

Además de prohibir el trabajo infantil, la Ley 26.390 modificó el tratamiento del trabajo adolescente. En cuanto a la duración de la jornada laboral, por ejemplo, se dispone que no podrá ocuparse a personas de 16 a 18 años en tareas durante más de seis horas diarias o treinta y seis semanales, mientras que la distribución desigual de las horas laborales no puede superar las siete diarias. También, establece que no se pueden contratar personas menores de 18 años en horarios nocturnos (art. 9 de la Ley 26.390, que modifica la Ley de Contrato de Trabajo).

7. Se elevó la edad mínima de admisión al empleo en las siguientes leyes: *Contrato de Trabajo* (Ley 20.774), *Régimen Nacional de Trabajo Agrario* (Ley 22.248), *Asociaciones Sindicales* (Ley 23.551), *Reforma Laboral* (Ley 25.013 y modificatorias) y *Servicio Doméstico* (Decreto Ley 326/56).

8. OIT - Oficina Regional para América Latina y el Caribe - Oficina de la OIT en Argentina (2009), obra citada.

Según el art. 3 del Convenio nro.182 de OIT, las peores formas de trabajo infantil abarcan las siguientes situaciones:

- Todas las formas de esclavitud o las practicas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio (incluyendo el reclutamiento para conflictos armados).
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción o actuaciones pornográficas.
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes.
- El “trabajo peligroso”, es decir, aquel que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

➤... ¿en qué situaciones se puede considerar que un trabajo es peligroso?

Según el Convenio nro. 182 (art. 4), cada país debe elaborar su propia lista de aquellas actividades consideradas trabajo infantil peligroso. Como orientación, la OIT⁹ propone considerar los trabajos que:

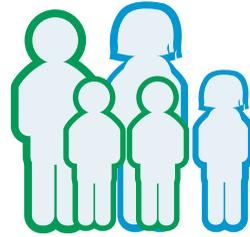
- exponen a los niños a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
- se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios confinados (como el trabajo en minas, pesca de mariscos, trabajo en la construcción o en talleres de costura);
- se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
- se realizan en un medio insalubre en el que los niños están expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos (como los agrotóxicos), o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud;
- implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos.

A pesar de algunos esfuerzos realizados en esta dirección, Argentina aún no ha elaborado el “listado de trabajos peligrosos”¹⁰. Su eventual confección y aprobación permitirá concentrar las acciones de acuerdo a las particularidades que presentan las peores formas del trabajo infantil en la economía local.

9. OIT (1999) “Recomendación N° 190 sobre las peores formas de trabajo infantil”, párrafo 3.

10. En el año 2005 se habría concluido una ronda de consultas nacionales, a partir del cual la Superintendencia de Riesgos Laborales habría elaborado un decreto, aún pendiente de aprobación. OIT-IPEC (2006) *Legislación comparada: el trabajo de niños, niñas y adolescentes en los países del MERCOSUR*, OIT, Brasilia.

Las principales causas del trabajo infantil



El trabajo infantil es un problema complejo, sobre el cual inciden múltiples determinantes¹¹:

- ❖ **la pobreza**, que impulsa a las familias a utilizar toda la fuerza laboral disponible para su subsistencia.
- ❖ **los modos de contratación y las formas de pago a la población adulta**, ya que el pago “a destajo” o por “canasto recolectado” favorece que en las cosechas participe toda la familia.
- ❖ **factores sociales y culturales**, que implican una apreciación positiva del trabajo infantil como modo de aprendizaje para la vida adulta, con un valor superior a la escuela.
- ❖ **las dificultades para acceder a una educación de calidad**, debido a la escasez de recursos económicos de las familias, agravada por deficiencias en la cobertura del sistema educativo y factores sociales y culturales.
- ❖ **la limitada capacidad de respuesta institucional**, debido a la insuficiencia de los controles institucionales que los gobiernos despliegan para atender la magnitud de este problema.
- ❖ **la existencia de trabajo no registrado**, sobre todo en la economía informal, lo que dificulta el control de las instituciones oficiales.
- ❖ **los controles insuficientes en la “cadena de valor” de las empresas**, ya que la tercerización de servicios puede generar contratación de niños.
- ❖ **la tolerancia social** frente a situaciones de trabajo infantil, ya sea por su apreciación positiva, por considerarlo algo inevitable o bien por falta de información sobre el tema.

11. OIT - Oficina Regional para América Latina y el Caribe - Oficina de la OIT en Argentina (2009), obra citada.

Un análisis de las causas del trabajo infantil en el sector tabacalero de la provincia de Misiones

Nos detendremos ahora en tres de las causas antes mencionadas, para analizar la situación en la provincia de Misiones. Para ello, haremos referencia a las principales conclusiones de estudios diagnósticos realizados por el Programa Porvenir Misiones¹², así como también a las reflexiones surgidas del Taller “El rol del técnico en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector tabacalero”, organizado por Porvenir Misiones y la Oficina de OIT en la Argentina en noviembre de 2009.

La Pobreza

De acuerdo con los diagnósticos de Porvenir Misiones, la economía de la gran mayoría de los productores de tabaco está estructurada sobre la base de la subsistencia. La baja rentabilidad en la producción exige que los miembros de la familia ayuden de diversas maneras, ya que la contratación de peones o jornaleros disminuiría una rentabilidad ya exigua de por sí. Es necesario destacar que la baja rentabilidad no es una característica exclusiva del tabaco, sino que también está presente en otros cultivos.

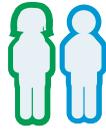
En este tipo de economías familiares de subsistencia, todos los miembros de la familia colaboran con las tareas productivas en forma directa o en forma indirecta, a través de las tareas de apoyo (quehaceres domésticos).

Se suma a esto la precariedad en las condiciones de vida. La deficiente infraestructura tanto en el ámbito doméstico como público (falta de acceso a agua potable, electricidad, gas, telefonía, caminos poco transitables) genera que las familias deban dedicar tiempo y esfuerzos a tareas vitales.

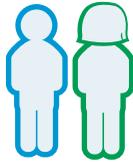
12. La información presentada fue tomada de “Sobre la problemática del trabajo infantil entre los productores tabacaleros en la provincia de Misiones. Relevamiento, análisis y sugerencias de líneas de acción” (2004) e “Investigación diagnóstica para la elaboración de un programa de prevención del trabajo infantil. Picada 65, Departamento de Alto Uruguay, Provincia de Misiones” (2005), ambos elaborados por Silvia Álvarez y Rubén Schonfeld.



En las familias de los productores tabacaleros de la zona de San Vicente (Misiones), los niños de entre 6 y 11 años aproximadamente participan en las tareas domésticas y en el cuidado de los animales. De esa forma, los adultos del grupo familiar quedan “liberados” de estas tareas y pueden dedicarse de lleno a la producción de los cultivos.



Entre los 11 y los 13 años aproximadamente, los niños comienzan a participar en la producción de los cultivos, aunque mantienen su colaboración en las tareas domésticas. Las familias consideran que estas actividades no sólo les permiten contribuir a la subsistencia del grupo familiar sino también a formarse para tener autonomía económica al crecer. Es aquí cuando comienza a darse el proceso de deserción del sistema educativo.



A partir de los 13 años, los adolescentes empiezan a desarrollar las mismas actividades que los adultos. En algunas familias, los varones comienzan a ser responsables por la producción de una cantidad determinada de plantas, quedándose con las ganancias que se obtienen por la venta de su producción. De esta manera, solventan parte de sus gastos y ahorran para su futura chacra.



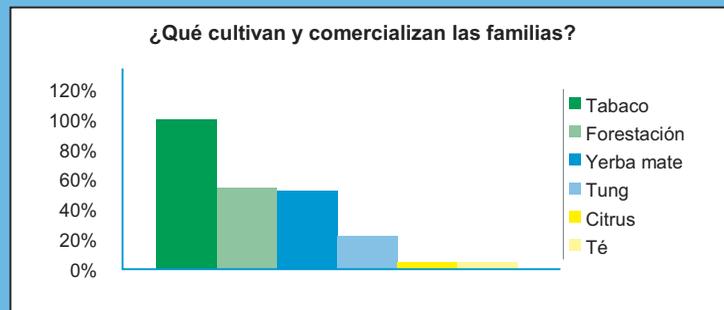
Para las familias la producción de cultivos es la principal fuente de generación de ingresos:

mate, maíz, forestación, tung entre otros.

El 75% de las familias ha diversificado los cultivos: además de tabaco cultiva yerba

En el 68% de las familias hay sólo 1 ó 2 adultos.

El 68% de las familias no recibe ayuda de personas ajenas al grupo conviviente.



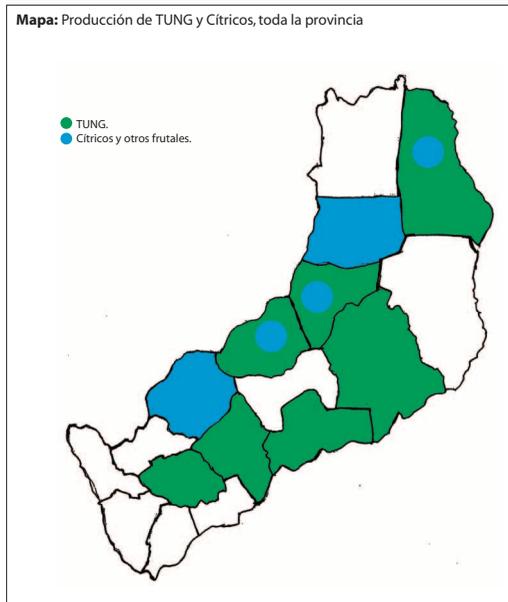
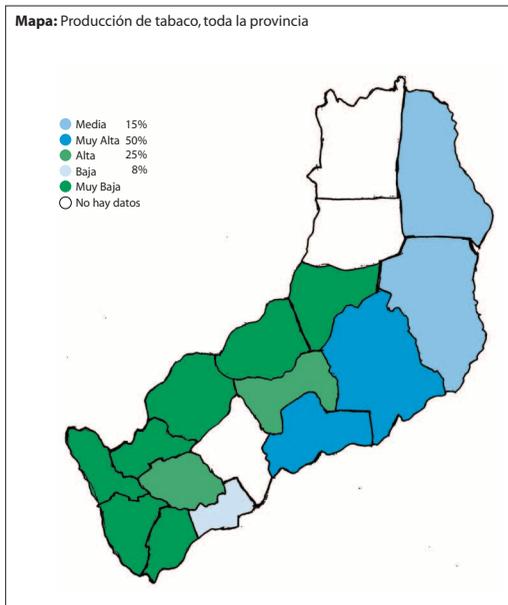
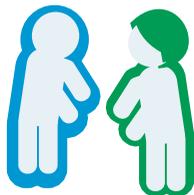
Fuente: Programa Porvenir Misiones.

El tiempo y la energía que insumen las tareas domésticas y el cuidado de los animales están condicionados en gran medida por la calidad y los servicios con que cuenta la vivienda. Surge del diagnóstico realizado que el 90% de las familias debe acarrear manualmente el agua que se utiliza para

consumo familiar, para los animales y para las tareas del hogar (cocinar, lavar, regar la huerta). También, que al menos un 80% debe cortar, acarrear y acopiar la leña, que constituye el principal combustible para cocinar. Sumado a esto, el 38% de las familias carece de electricidad en sus hogares, por lo cual no

pueden incorporar artefactos eléctricos que faciliten los quehaceres domésticos. La realización de estas tareas implica invertir mucho tiempo y esfuerzo por parte de todos los miembros de la familia en condiciones físicas de hacerlo, incluyendo los niños más grandes y los adolescentes.

Según los datos relevados en el diagnóstico realizado por el Programa Porvenir Misiones, la producción de cultivos es la principal fuente de ingresos de estas familias. Un porcentaje muy bajo de las familias relevadas en la Picada 65, menos del 10%, se dedican exclusivamente a la producción de tabaco; en la Picada 74, ese porcentaje asciende al 25%. Luego del tabaco, los otros cultivos a los que se dedican en mayor medida son forestación, yerba mate y tung. Estas observaciones acerca de la superposición de cultivos son coincidentes con los datos y mapas presentados por Dpto. de Atención a Grupos Vulnerables dependiente del Ministerio de Trabajo durante el taller "El rol del técnico en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector tabacalero".



Acceso y calidad del sistema educativo



Diferentes aspectos vinculados con el acceso y la calidad de la educación se combinan para motivar el ausentismo (y posterior deserción) escolar y, en contrapartida, refuerzan la alternativa a favor del trabajo infantil. Los trabajos diagnósticos realizados en la provincia por Porvenir Misiones dan cuenta de la incidencia de las siguientes cuestiones, vinculadas a las características de la oferta educativa (ver recuadro):

- ❖ Dificultad de acceso a las escuelas, por la falta de establecimientos de nivel medio en las colonias y las largas distancias que se deben recorrer (generalmente a pie) para llegar a las escuelas.
- ❖ Docentes insuficientes, carentes de motivación (por bajo salario y por tener que gastar un alto porcentaje de sus ingresos en viáticos) y con poca formación específica para trabajar con grados acoplados.
- ❖ Escaso material didáctico en las escuelas para llevar adelante el trabajo en el aula y/o para implementar proyectos de retención de matrícula.
- ❖ Ausencia de ofertas más específicas con relación al perfil de la población.
- ❖ Falta de continuidad en el servicio de comedor escolar como resultado de la insuficiencia de las partidas presupuestarias destinadas a este fin y su irregular envío. Para familias con economías de subsistencia, la posibilidad de que los hijos coman en la escuela se convierte en un elemento que revaloriza este ámbito.

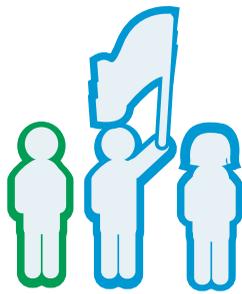
Oferta educativa en la Picada 74:

- El total de alumnos de la Picada es de 817.
- Funcionan en la zona 5 escuelas y 3 aulas satélites.
- Sólo 3 escuelas cuentan con nivel inicial (sala de 5 años) y EGB 3.
- A excepción de una escuela, en el resto funcionan grados acoplados.
- Sólo en 2 escuelas se dictan materias especiales (plástica e informática).
- No existen escuelas de nivel medio en la Picada.
- Ningún aula satélite cuenta con nivel inicial ni con EGB 3.
- En todas las aulas satélites los grados son acoplados.
- Al momento de ponerse en marcha el Programa Porvenir Misiones, 2 aulas satélites no contaban con agua. Esto fue resuelto a partir de la implementación del mismo.

Sumado a esto, la condición de **pobreza** en que viven estas familias también incide sobre el ausentismo y la deserción escolar. En este sentido, se destacan como condicionantes:

- ❖ Falta de útiles y ropa adecuada para que los niños vayan a la escuela y trabajen en ella, lo cual es relevante debido a que en muchos casos deben trasladarse en condiciones climáticas adversas.
- ❖ Gastos adicionales a los que debe hacer frente la familia, a pesar de que la educación sea gratuita. En las escuelas polimodales con albergue, por ejemplo, se debe pagar una cuota mensual, el pasaje y, en algunos casos, se requiere llevar elementos propios (colchón, sábanas, toallas, ropa de trabajo).

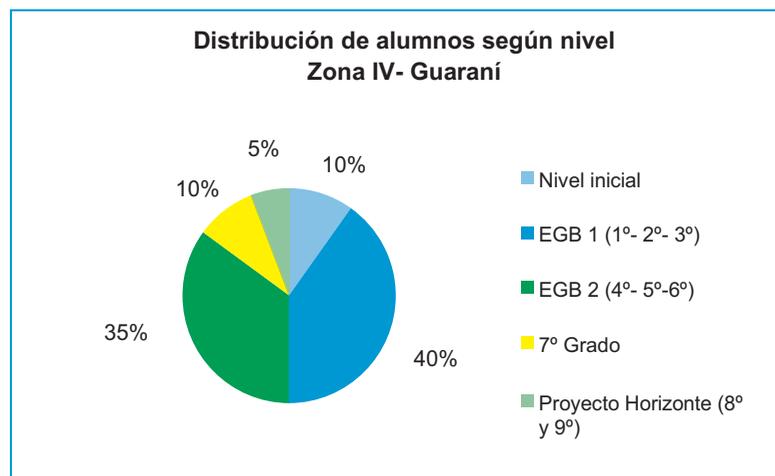
Por último, también tienen incidencia ciertos **factores culturales y sociales** ya que la importancia que los padres le den a la educación influye en que los chicos dediquen tiempo a ir a la escuela y dediquen menos horas a la colaboración o trabajo familiar. En la medida en que los padres no consideren importante que sus hijos concurran a la escuela, la decisión de asistir queda librada a los mismos niños.



En este contexto, la posibilidad de éxito que los chicos tienen en los distintos momentos de su proceso de aprendizaje es baja, lo que potencia la falta de motivación por concurrir a la escuela. En muchos casos, la asistencia o no a clase depende de la voluntad de los mismos niños, y en la medida en que no perciben logros en su tiempo en la escuela, esa motivación disminuye.

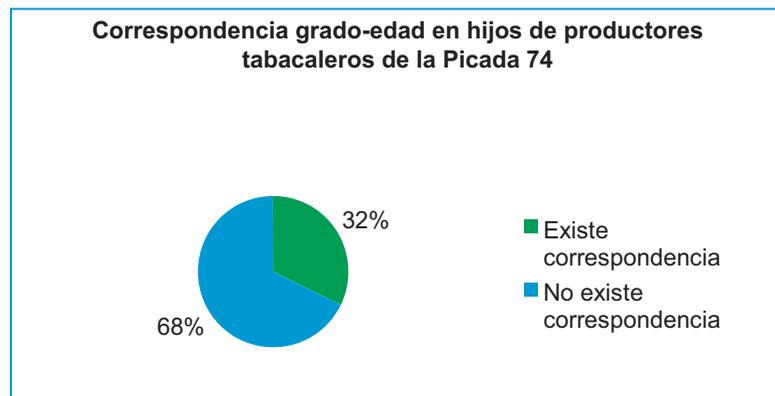
En las zonas relevadas por el Programa Porvenir Misiones, debido a que las familias entienden que el futuro del niño será ser productor, se considera importante la alfabetización básica, ya que permite adquirir parte de las competencias necesarias para ese propósito. Es por ello que, entre los 6 y los 11 años, un alto porcentaje de niños concurren a la escuela (ver gráfico 1). No obstante, la combinación de esta actividad con la incorporación en tareas domésticas se hace notar, ya que se advierte cierto desfase entre el grado que cursan y su edad, lo cual se incrementa a medida que se avanza en el trayecto educativo (ver gráfico 2). Entre los 11 y 13 años, en forma coincidente con la finalización de la EGB2, comienza a darse el proceso de deserción escolar.

Gráfico 1



Fuente: Supervisión de Zona IV - Guaraní.

Gráfico 2



Fuente: Programa Porvenir Misiones.



Factores sociales y culturales: mitos y creencias

El diagnóstico de Porvenir Misiones permitió constatar que el trabajo de los niños en tareas productivas o domésticas es un hecho aceptado y vivido como una parte más de la cotidianidad, sin un contenido negativo ni para las familias ni para la mayoría de la sociedad local. No sólo es considerado como una colaboración, sino que también es parte de los sistemas de cohesión familiar y de formación cultural.

A pesar de que, a nivel social, el trabajo infantil no se considera como un problema en sí mismo, sí existe cierto consenso respecto de la necesidad de incentivar la asistencia escolar regular y reducir el abandono en la educación media. Es decir, el trabajo infantil cobra relevancia en la medida en que es una de las causas de ausentismo y deserción.

Para las familias de los productores es motivo de orgullo que los hijos comiencen a ayudar en las tareas productivas. Resulta bastante común la consideración de que el hecho de que los niños trabajen con sus padres ayuda a formar la “cultura de trabajo”, cuyos valores son considerados positivos y formativos

Para poder intervenir ante una problemática determinada (en este caso, el trabajo infantil), es necesario problematizar las ideas que una sociedad tiene en relación a ella, cuestionando el “imaginario” y los “mitos”.

La realización del taller “El rol del técnico en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector tabacalero”, permitió abordar el “imaginario” prevaleciente en relación al trabajo infantil a nivel local. A continuación, se presentan algunos de los “mitos” en torno a los cuales se reflexionó.

Se denomina “imaginario” a las ideas construidas socialmente que dan cuenta de aquello que en cada sistema social se considera “realidad” en un tiempo y espacio determinado. Las ideas y conceptos se articulan en forma de discursos, entre los cuales encontramos los “mitos”. Estos son relatos con carga valorativa que intentan dar una explicación acerca de un fenómeno social. Estas interpretaciones o significados organizan el accionar, el pensar y el sentir de quienes forman una sociedad¹³.

13. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (s/f) *Por una niñez sin trabajo infantil. Material teórico operativo sobre la problemática del trabajo infantil*, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.



MITO SOBRE EL TRABAJO INFANTIL



REFLEXIONES TRABAJADAS EN EL TALLER

“La escuela es importante, pero más, lo que se aprende en la chacra.”

Lo que enseña la chacra no puede sustituir nunca el pasaje por el sistema educativo formal en términos de socialización, integración e inclusión en un tejido social más amplio que incidirá de manera contundente en el proyecto de vida del niño, no sólo desde el punto de vista del conocimiento sino también desde lo social.

“El ausentismo y el fracaso escolar se debe al desinterés de los padres en la educación de los niños.”

Los padres valoran la educación de sus hijos, pero la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo se ve condicionada por múltiples factores, entre los que se destacan: la distancias a los centros educativos, los costos de transporte e inseguridad derivados de lo anterior, el formato escolar y la naturaleza de la oferta que no se ajusta a las necesidades de los niños, el bajo nivel educativo de los padres que dificulta el acompañamiento.

“Que los chicos trabajen con sus padres ayuda a formar la “cultura de trabajo” y estarán mejor preparados para un empleo en el futuro.”

Tanto el mundo del trabajo como la chacra requieren cada vez más la incorporación de nuevas tecnologías y métodos que, de no mediar al menos una educación técnica, no será posible incorporar. Asimismo, el trabajo infantil desarrolla competencias muy básicas que redundarán en una inserción laboral futura en puestos poco calificados y remunerados, reproduciéndose el círculo vicioso de la pobreza.

“Es mejor que los niños trabajen a que estén robando o sin hacer nada.”

Esta frase plantea falsas opciones. Por un lado, entre trabajo infantil y delito, ya que este último no es la única opción al trabajo. La alternativa es el estudio y la recreación. La otra falsa opción se plantea entre trabajo y ocio. Los niños generalmente no están sin hacer nada. Ocupan su tiempo libre casi exclusivamente en el juego, lo cual no sólo es un derecho sino que además es esencial en su formación y en la preparación para enfrentar situaciones con creatividad a lo largo de su vida.

“El trabajo infantil forma parte de la cultura de nuestra zona y une a la familia.”

La unión de la familia no es producto del trabajo. A pesar de que los niños se incorporan al trabajo por un principio de solidaridad, el trabajo que realizan en la chacra se basa en una necesidad, producto de la situación de pobreza y la imposibilidad de contratar mano de obra por fuera del grupo familiar.

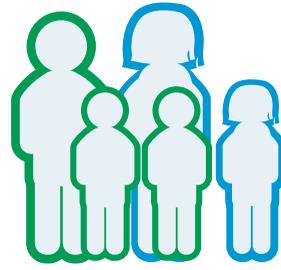
“El trabajo infantil no limita a futuro las posibilidades de desarrollo socio productivo de la zona.”

A nivel productivo, el hecho de no formar futuros productores con capacidad de innovación y diversificación compromete el futuro de la producción en el sector y, por lo tanto, el desarrollo del territorio. En lo social, el trabajo infantil limita el menú de opciones que los chicos tienen en función de sus intereses, preferencias y vocación.

“Sin el trabajo de los niños, la chacra no es viable económicamente.”

Es cierto que, en un contexto de economía de subsistencia, sin el trabajo de los niños, la chacra no resulta económicamente viable. No obstante, a futuro, esto podría revertirse, en la medida en que se incorporen métodos y tecnologías apropiados, la participación del productor en la cadena de valor sea mayor, haya mayores facilidades para acceder al crédito, se regularice la tenencia de la tierra y haya acceso a servicios básicos (como electricidad y agua), entre otras cuestiones. Tal como está enunciada, la frase naturaliza la baja rentabilidad de la chacra y, también, la pobreza en que viven los productores.

¿A qué riesgos se exponen los niños y adolescentes al trabajar en el sector agrícola?



De acuerdo con la perspectiva de la OIT, el trabajo infantil en la agricultura conlleva riesgos de diferente naturaleza, de forma tal que estas actividades pueden ser consideradas como “trabajo infantil peligroso”¹⁴.

Los niños y adolescentes que trabajan en el sector agrícola...

- ❖ lo hacen durante largas jornadas, expuestos a un intenso calor, radiación solar y condiciones climatológicas adversas que provocan padecimientos respiratorios.
- ❖ están expuestos a accidentes y lesiones relacionados con el equipo y las herramientas de trabajo.
- ❖ muchas veces cargan pesos excesivos y trabajan en posiciones incómodas y dañinas (por ejemplo, inclinado durante la siembra y cosecha o en cuclillas durante el deshierbe).
- ❖ suelen trabajar con poca ropa y descalzos, exponiéndose a pesticidas, enfermedades transmitidas por insectos (malaria, dengue, etc.) y mordeduras de reptiles.
- ❖ están expuestos a resbalones o caídas en hondanadas o barrancos, con la consecuente probabilidad de lesiones serias o, incluso, fatales.
- ❖ al igual que los adultos, por falta de conocimiento respecto de la adecuada disposición de recipientes vacíos de productos químicos o pesticidas, los recogen y reutilizan para llevar agua, lo cual puede resultar en serias consecuencias.
- ❖ en los casos en que deben permanecer en las plantaciones por largos períodos de tiempo, enfrentan las limitaciones de una infraestructura deficiente y condiciones de vida rudimentarias (dormir en campamentos, falta de agua potable y servicios sanitarios).
- ❖ por vivir y trabajar en estas condiciones, junto a los adultos durante largos períodos de tiempo, también están expuestos a situaciones de acoso, inclusive sexual.

14. OIT - IPEC (2006), obra citada.

¿Por qué el riesgo es mayor, en el caso de los niños y adolescentes?

De acuerdo con la OIT¹⁵, los niños y adolescentes son particularmente vulnerables ante ciertas actividades que demandan el trabajo en la agricultura.

Enfermedades del trabajo

Las “enfermedades del trabajo” son causadas por la exposición a agentes nocivos (químicos, biológicos o físicos) que se encuentran en el lugar de trabajo. Los agentes peligrosos para la salud generalmente actúan lentamente, son acumulativos, irreversibles y se complican por factores no laborales (por ejemplo, la desnutrición). Cuando el agente causal de la enfermedad puede ser identificado, medido y controlado, los efectos iniciales sobre la salud suelen ser revertidos, si el enfermo es tratado con prontitud. Pero cuando se trata de la salud de los niños trabajadores, contrarrestar alguna enfermedad a menudo implica tratar simultáneamente más de una causa.

Los niños pueden ser susceptibles a las enfermedades del trabajo debido a una salud deficiente, que se caracteriza por la desnutrición, anemia, fatiga y debilidad por causa de enfermedades infecciosas y parasitarias, que interactúan con las condiciones laborales de riesgo como largas jornadas de trabajo, la fatiga física y su proceso de crecimiento y desarrollo. Sumado a esto, un deficiente ambiente sanitario los hace más vulnerables a las enfermedades laborales que a los trabajadores adultos.

Accidentes

Generalmente, los niños que comienzan a trabajar no tienen una percepción clara del peligro, debido a la falta de información y a la inexperiencia. Es menos probable que conozcan qué hacer cuando ocurre un accidente y usualmente no están familiarizados con la maquinaria, las herramientas y el equipo que se espera que utilicen.

Un niño trabajador todavía no domina de manera eficiente, rápida y segura las técnicas de trabajo, sus movimientos no siempre son bien controlados en relación con el resultado deseado y puede suceder que no haya recibido una capacitación adecuada.

Riesgos ergonómicos

Los problemas de seguridad y salud también surgen porque al diseñar métodos, herramientas manuales y equipo de trabajo, se toman en cuenta las proporciones físicas de los adultos. Si niños y adolescentes utilizan estas herramientas y equipos, enfrentan un riesgo mayor de fatiga y lesiones.

15. OIT - IPEC (2006), obra citada.



En los trabajos pesados, que incluyen el transporte y levantamiento de cargas inadecuadas, el sobreesfuerzo en los huesos puede resultar en daños esqueléticos o impedir el crecimiento.

Físicamente los niños y adolescentes no están adaptados para largas horas de trabajo agotador y monótono. Sus cuerpos sufren los efectos de la fatiga mucho más rápido que los adultos debido a un gasto excesivo de energía.

Sustancias peligrosas

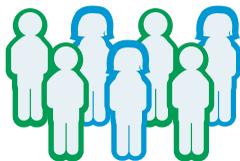
La respuesta de los niños y adolescentes a la exposición de los químicos difiere de los adultos debido a sus características biológicas, tales como inmadurez de órganos y tejidos, mayor consumo metabólico y de oxígeno, mayor inhalación de aire, mayores necesidades energéticas y mayor capacidad de absorción.

El efecto tóxico de los productos químicos puede variar en función de la etapa de desarrollo. Algunos de estos productos se acumulan en los tejidos del organismo, de tal forma que la exposición temprana del niño a productos químicos puede provocar no sólo efectos inmediatos sino también manifestarse años después, al perturbar la maduración de los sistemas del organismo y alterar su respuesta frente a otras influencias medioambientales.

Riesgos psicosociales

Los niños y adolescentes trabajadores son más vulnerables que los adultos no sólo por razones fisiológicas, sino también por una combinación de razones psicológicas y sociales. Debido a su incorporación prematura a la fuerza de trabajo, comúnmente deben realizar tareas que no son apropiadas para sus habilidades y necesidades físicas y mentales. El hecho de que con su trabajo deben contribuir al sostén económico de la familia, por ejemplo, les genera una gran responsabilidad a una edad temprana. También, los niños experimentan un conflicto entre sus necesidades y sus obligaciones porque se espera que ellos trabajen como adultos y al mismo tiempo tengan un comportamiento obediente.

Ejercicio



La OIT considera como “trabajo peligroso” a aquel que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Según el Convenio nro. 182 de la OIT (art. 4), cada país debe elaborar su propia lista de las actividades consideradas trabajo infantil peligroso, lo cual permitiría acordar las acciones a ser desarrolladas en relación con aquellos sectores y actividades identificados como prioritarios a nivel local. En Argentina, aún no se ha logrado un acuerdo sobre este tema.

El ejercicio que se propone a continuación busca aportar en esa dirección, aunque de ninguna manera pretender sustituir el proceso necesario

para acordar el listado antes mencionado.

Durante el desarrollo del Taller “El rol del técnico en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector tabacalero”, se identificaron diferentes tareas que los niños y adolescentes realizan tanto en relación con la producción misma del tabaco como en actividades “de apoyo” (quehaceres domésticos que permiten que los adultos trabajen).

Estas tareas presentan diferentes grados de peligrosidad para los niños y adolescentes, lo cual está vinculado, en algunos casos, a la edad específica de quien las realiza pero, también, a la naturaleza de las tareas y/o las condiciones en que se llevan a cabo.

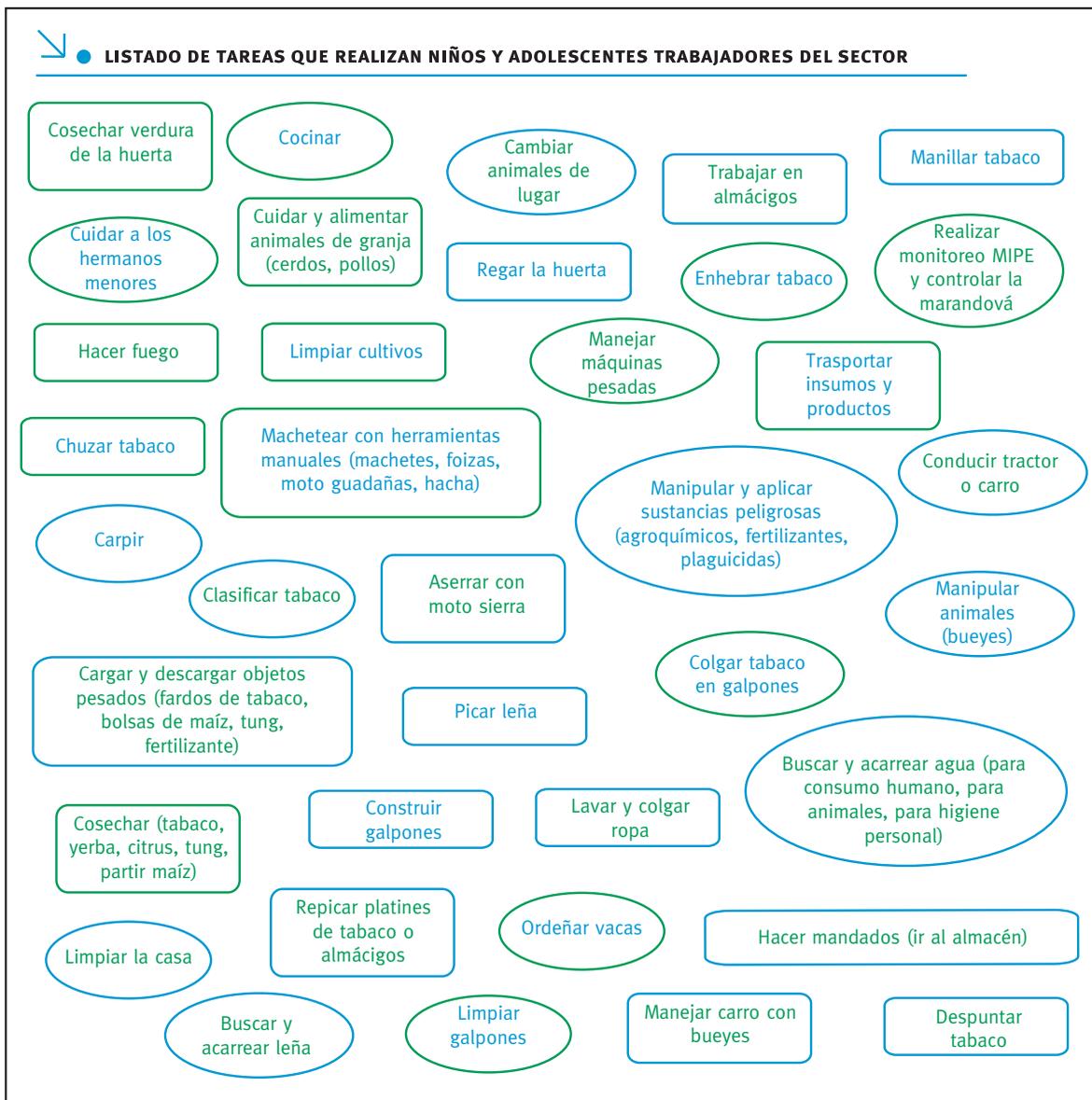
Como ejercicio de reflexión, les proponemos que lean el listado de tareas que realizan niños y adolescentes trabajadores del sector tabacalero y que las clasifiquen según su grado de peligrosidad, con los siguientes criterios:

- **Peligrosas:** aquellas que ponen en riesgo el desarrollo físico, psíquico y social de los niños, a la vez que obstaculizan su inclusión en el sistema educativo.
- **Medianamente peligrosas:** aquellas que constituyen trabajos que, en determinadas condiciones, podrían ser autorizadas por la autoridad laboral competente ya que no se trata de tareas penosas o insalubres, no demandan un tiempo excesivo ni interfieren con la asistencia escolar.
- **Colaboración:** aquellas que representan situaciones de aprendizaje y desarrollo de una actitud responsable y/o colaboración con los adultos, sin sustituir sus obligaciones.

Puede suceder que alguna de las tareas aquí mencionadas resulte peligrosa si es realizada por un niño pero medianamente peligrosa si quien la ejecuta es un adolescente. También, que una actividad sea peligrosa pero que, en determinadas circunstancias y condiciones, su peligrosidad se reduzca.

Por ejemplo, que un niño de 11 años colabore entrando la leña ya cortada a la casa, no resulta un problema en sí mismo. Sin embargo, no sería aconsejable que lo haga si se considera que esa tarea es su responsabilidad y si implica buscar la leña en lugares

alejados, transportarla y cortarla. “La peligrosidad” de estas tareas radica en que demandaría un esfuerzo físico considerable para un niño de esa edad, podría insumirle un tiempo excesivo y le exigiría hacer uso de herramientas peligrosas (motosierra o hacha).



¿Por qué debemos actuar frente al trabajo infantil?



Desde la perspectiva de la OIT¹⁶, hay al menos cuatro motivos fundamentales para que los empleadores reduzcan y eliminen el trabajo infantil, los cuales se sustentan no sólo en imperativos éticos, sino también en factores relacionados con el buen sentido de los negocios. Los motivos son:

- Respeto de la legislación.
- Mayor acceso a otros mercados.
- Aumento de la productividad.
- Actuar correctamente porque es una cuestión ética.

A continuación, tomando como base los cuatro motivos desarrollados en las “Guías para Empleadores”, presentamos algunas reflexiones específicas que surgen de analizar la situación del trabajo infantil en la provincia de Misiones.

Primera razón: respeto de la legislación

La primera razón para eliminar el trabajo infantil es que, en la mayoría de los países, el trabajo infantil es ilegal. Las empresas deben acatar las leyes sobre este tema del mismo modo que cumplen otras disposiciones dictadas por el gobierno del país en el que se establecen. Si los empresarios cumplen con sus obligaciones legales, no se verán en la necesidad de desarrollar estrategias de evasión costosas e inútiles (por ejemplo, esconder a los trabajadores de los inspectores de trabajo) y, además, podrán desarrollar relaciones de cooperación con las autoridades.

En el caso de las empresas del sector tabacalero, que no contratan mano de obra infantil para realizar las labores que se desarrollan en sus establecimientos, cobra importancia que promuevan el cum-

16. OIT - ACT/EMP y OIE (2008) *Eliminación del trabajo infantil. Guía para los empleadores. Guía 1: Introducción al problema del trabajo infantil*, OIT, Ginebra.

plimiento de la legislación vigente en su cadena de valor.

Segunda razón: mayor acceso a otros mercados

Los consumidores son cada vez más conscientes del problema del trabajo infantil como resultado de la labor de las organizaciones no gubernamentales, los grupos de presión y los medios de comunicación. Los compradores y las marcas internacionales quieren cumplir con las normas laborales internacionalmente aceptadas y evitar, al mismo tiempo, una publicidad negativa y posibles boicots. Por eso, buscan proveedores en países en desarrollo que no empleen mano de obra infantil y que se esfuercen por garantizar que tampoco se la utiliza en su cadena de valor.

La importancia de forjarse una buena reputación como sector, a nivel internacional, depende no sólo del uso directo de mano de obra infantil, sino también de su utilización a lo largo de la cadena de valor. Esto es particularmente relevante en el caso de la producción tabacalera ya que, como hemos dicho, el trabajo infantil no aparece en las empresas mismas sino que puede ubicarse en distintos eslabones de su cadena de valor.

Tercera razón: aumento de la productividad

Cuando contratan mano de obra infantil, las empresas generalmente consideran que esto mejora su rentabilidad, lo cual constituye una perspectiva a corto plazo. A largo plazo, en cambio, la existencia de trabajo

infantil impide que las empresas logren buenos resultados porque dificulta el desarrollo de una mano de obra adulta calificada y productiva.

La presencia de mano de obra infantil en la producción tabacalera se explica, entre otras cuestiones, por los bajos niveles de rentabilidad de esta actividad y la consecuente imposibilidad de contratar mano de obra por fuera de la familia. Sumado a esto, en opinión de los técnicos y de algunas familias, también incide el hecho de que no abunda mano de obra adulta (peones rurales) dispuesta a trabajar en las chacras, donde las ganancias son magras, cuando tienen ante sí otras posibilidades (como la de incorporarse a algún “plan social”). En otras palabras, a corto plazo, el trabajo infantil resuelve el problema de provisión de mano de obra y de la viabilidad económica de la chacra.

No obstante, no debe descuidarse que para lograr un aumento de la productividad a futuro, es necesario contar, entre otras cuestiones, con productores cada vez más calificados y preparados. Es por esto que se requiere ya no sólo contar con educación básica sino también en nivel técnico, que permita incorporar fácilmente nuevos métodos y tecnologías. El trabajo infantil implica, entonces, baja productividad a futuro ya que impide la educación de los niños y adolescentes.

Cuarta razón: actuar correctamente es una cuestión ética

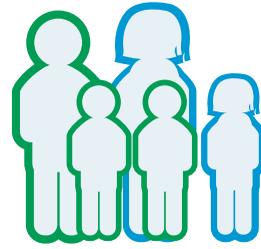
Un empleador contribuye a la economía trabajando en

su negocio, generando resultados y contratando a otros trabajadores. Pero también puede contribuir a la sociedad adoptando decisiones de contratación y provisión de insumos que no interfieran con la educación de los niños.

Si los niños acceden a una educación de calidad, ganarán más en el futuro, formarán parte de una población activa educada y contribuirán a conseguir una economía más

productiva. Ahora bien, la decisión de contribuir a prevenir y erradicar el trabajo infantil no debe basarse únicamente en las ventajas futuras para los niños y la sociedad en general. Ahorrar a los niños el sufrimiento de un trabajo duro y peligroso es deseable en sí mismo, ya que en el caso de que su familia tenga ingresos adecuados, les permite una vida más feliz, como corresponde a su edad.

¿Cómo podemos actuar frente al trabajo infantil?



La “valoración del riesgo” consta de tres etapas:

- Identificar el **peligro**, que es la “situación inherente con capacidad de causar lesiones o daños a la salud de las personas”. Los “peligros” pueden referirse a cuestiones tales como transporte, maquinaria, químicos, herramientas o procesos.

- Evaluar o valorar el riesgo, que es “una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la probabilidad de los daños a la salud o lesiones que pueda causar”. Los riesgos para los niños son mayores que para los adultos.

- Adoptar medidas de protección y control para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores y asegurar su cumplimiento.

Una estrategia que busque prevenir y erradicar el trabajo infantil no sólo debe involucrar a los gobiernos, sino que también se requiere la participación y el compromiso de los empleadores, los sindicatos, las organizaciones sociales y las propias familias.

De acuerdo con el planteo de la OIT¹⁷, la estrategia frente al trabajo infantil se basa en tres pilares:

- prevención.
- retiro y rehabilitación.
- protección de los adolescentes con edad mínima legal para trabajar.

Prevención del trabajo infantil

La prevención consiste en identificar a los niños y adolescentes potencialmente expuestos al riesgo y evitar que se involucren en el trabajo o inicien un trabajo peligroso.

Retiro y rehabilitación de los que están en trabajo peligroso

Los niños y adolescentes involucrados en las peores for-

mas de trabajo infantil necesitan una acción urgente de rescate y rehabilitación. A tal fin, se necesita un abordaje integral que ataque la pobreza subyacente a través de soluciones de largo plazo que incluyan, entre otros, el trabajo decente para los miembros adultos de la familia.

Protección de los adolescentes con edad mínima legal para trabajar

Esta estrategia se basa en la realidad de que muchos adolescentes permanecerán trabajando, en algunos casos, debido a que han alcanzado la edad mínima según la legislación vigente en su país. Estos adolescentes se encuentran en riesgo, por lo cual es necesario protegerlos mejorando la salud y seguridad ocupacional, los procesos y las condiciones de trabajo. Para mejorar los estándares de protección, se puede realizar una “valoración del riesgo” [Cuadro 5], que es un análisis orientado a fortalecer el manejo del riesgo en una determinada actividad.

La aplicación de las técnicas de protección y control se realizan siguiendo un orden:

17. OIT-IPEC (2006), obra citada.

- 1) debemos preguntarnos si es posible la **eliminación** del riesgo;
- 2) si el riesgo no puede eliminarse, debemos considerar su **sustitución** por un proceso o sustancia de menor riesgo;
- 3) si no es posible eliminar o sustituir, deben seguir-

se diferentes alternativas para el **control** del riesgo, tales como aislamiento, ventilación, entrenamiento e información, extensión de los períodos de descanso, uso de equipo de protección personal, cuidado de la higiene personal, etc.

¿Qué podemos hacer, desde nuestro rol de técnicos, para prevenir y erradicar el trabajo infantil agrícola?

Durante el desarrollo del Taller “El rol del técnico en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector tabacalero”, se reflexionó acerca de las posibilidades y las limitaciones de intervención de los técnicos en relación con la prevención y erradicación del trabajo infantil entre las familias de los productores de tabaco. También, se debatió acerca de las herramientas que serían necesarias para cumplir esas tareas de manera más eficiente. A continuación presentamos las principales ideas surgidas de esas jornadas de trabajo.

Ante la problemática del trabajo infantil agrícola, el rol de los técnicos podría centrarse, principalmente, en torno a tres ejes:

- **identificar situaciones de potencial trabajo infantil y sistematizar esa información.** Esto último requiere el acuerdo respecto de criterios comunes

de trabajo así como también el desarrollo de herramientas (bases de datos) que sirvan a este propósito. La información sistematizada puede ser entregada periódicamente a la COPRETI para que intervenga.

- **informar, concientizar y aconsejar a las familias de los productores** respecto de los riesgos a los que se exponen los niños al trabajar en el sector agrícola y la conveniencia de que reciban educación primaria y secundaria, principalmente con formación agropecuaria.

- **colaborar en la implementación de aquellas iniciativas impulsadas desde las empresas del sector tabacalero**, tales como difundir las becas escolares que las empresas financian, o apoyar acciones de concientización a través de los espacios radiales con los que cuentan las empresas.

¿Hasta dónde debe llegar nuestro accionar en este tema?

do por aquello que el productor le demande (o no), lo deje hacer (o no).

- El técnico puede realizar las tareas antes mencionadas, pero lo que no puede hacer es controlar ni sancionar a las familias.
- El límite al accionar del técnico también está marcado por aquello que el productor le demande (o no), lo deje hacer (o no).
- Finalmente, el propio conocimiento sobre el tema y el convencimiento respecto de lo que deben o no deben hacer los niños son factores que condicionarán el accionar del técnico frente a trabajo infantil.

¿QUÉ RECURSOS NECESITAMOS Y DE QUÉ RECURSOS YA DISPONEMOS PARA CONTRIBUIR A PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA?

NECESITAMOS....

... contar con instrumentos que nos permitan identificar situaciones e informar.

... recibir información y capacitaciones que nos permitan una mejor argumentación ante las familias.

... contar con materiales para entregar a las familias.

... tener acceso a organismos que se encargan de esta problemática en la provincia.

... que se promueva el trabajo en conjunto con otros actores con injerencia en la problemática.

CONTAMOS O PODRÍAMOS CONTAR CON...

Planillas de registro con tipificación de actividades identificadas / sistema de información.

Inclusión del tema en los encuentros de Seguridad e Higiene que las empresas llevan adelante con los productores.

Listado de tareas altamente peligrosas vinculadas al sector tabacalero (folleto).

Spots radiales elaborados por OIT.¹⁸

Folleto "Acompañando a los chicos en la escuela", elaborado por Porvenir Misiones.

Inclusión del tema en los materiales gráficos de MIPE que se entregan a las familias.

Listado de tareas altamente peligrosas vinculadas al sector tabacalero (folleto).

Abordaje del tema desde el Fondo Especial del Tabaco (FET).

Datos de la COPRETI Misiones
Lic. Félix Omar Mora Saade. / Dpto. Atención a Grupos Vulnerables
Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo
Dirección: Santa Fe 343 - 2º Piso / (C.P.3300) Posadas - Misiones
Teléfono Nº (03752) 447637 - 447638 - 447081 Interno 120
e-mail: dpto_trabajoinfantil@yahoo.com.ar

Talleres y jornadas de capacitación del Programa Porvenir Misiones.

Talleres de orientación vocacional.

Mesas de gestión asociada para pensar estrategias que involucren a diferentes actores más allá del empresarial.

18. Se puede acceder a los ocho spots elaborados por la Oficina de la OIT en Argentina y al libro informativo en <http://www.oit.org.ar/pagina.php?seccion=61&pagina=465>

Ejercicio

ALGUNAS PREGUNTAS CLAVE PARA REPASAR LO VISTO HASTA AHORA...



- ↘ ● ¿QUÉ ACTIVIDADES SON CONSIDERADAS COMO “TRABAJO INFANTIL”?

Sobre este tema, información en pág. 11

- ↘ ● ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZADAS POR NIÑOS Y/O ADOLESCENTES NO SE ENCUADRAN EN LA DEFINICIÓN DE “TRABAJO INFANTIL”?

Sobre este tema, información en pág. 11

- ↘ ● ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL? ¿CUÁLES DE ESTOS FACTORES ESTÁN PRESENTES EN LA SITUACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE MISIONES?

Sobre este tema, información en págs. 14 a 21

- ↘ ● ¿CUÁL ES LA EDAD MÍNIMA LEGAL PARA TRABAJAR EN LA ARGENTINA? ¿CUÁL ERA LA EDAD MÍNIMA ANTES DE LA LEY 26.390 DEL AÑO 2008?

Sobre este tema, información en pág. 12

- ↘ ● DE ACUERDO CON LA LEY 26.390, ¿EN QUÉ CIRCUNSTANCIAS SE PERMITE EL TRABAJO DE MENORES ENTRE 14 Y 16 AÑOS?

Sobre este tema, información en pág. 11

- ↘ ● SIGUIENDO EL PLANTEO DE LA OIT, ¿QUÉ ACTIVIDADES SON CONSIDERADAS COMO “PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL”?

Sobre este tema, información en págs. 12 y 13

- ↘ ● SEGÚN LA OIT, ¿QUÉ ACTIVIDADES SON DENOMINADAS “TRABAJO PELIGROSO”? ¿POR QUÉ PODRÍAMOS CONSIDERAR AL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR AGRÍCOLA DENTRO DE ESTE GRUPO?

Sobre este tema, información en págs. 13 y 22 a 24

- ↘ ● ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA OIT ARGUMENTA QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ESTAR INTERESADOS EN REDUCIR Y ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL?

Sobre este tema, información en págs. 27 a 29

- ↘ ● ¿QUÉ ESTRATEGIAS PROPONE LA OIT FRENTE AL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE?

Sobre este tema, información en págs. 30 y 31

- ↘ ● ¿QUÉ PODEMOS HACER, EN NUESTRO ROL DE TÉCNICOS, ANTE EL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA?

Sobre este tema, información en págs. 31 y 32

■ A MODO DE SÍNTESIS

↘● [DEFINICIÓN Y CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL]

PARA LA OIT, HAY TRABAJO INFANTIL ANTE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE ES FÍSICA, MENTAL, SOCIAL O MORALMENTE PERJUDICIAL O DAÑINA PARA EL NIÑO E INTERFIERE EN SU ESCOLARIZACIÓN.

LA OIT NO CONSIDERA TRABAJO INFANTIL A LAS PEQUEÑAS TAREAS REALIZADAS EN LA CASA NI A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN TRABAJOS APROPIADOS A SU NIVEL DE DESARROLLO, QUE LES PERMITAN ADQUIRIR HABILIDADES PRÁCTICAS Y RESPONSABILIDADES.

EL TRABAJO INFANTIL ES UN PROBLEMA COMPLEJO, SOBRE EL CUAL INCIDEN MÚLTIPLES DETERMINANTES: LA POBREZA; LOS MODOS DE CONTRATACIÓN Y LAS FORMAS DE PAGO A LA POBLACIÓN ADULTA; FACTORES CULTURALES; LAS DIFICULTADES PARA ACCEDER A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD; LA LIMITADA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL; LA EXISTENCIA DE TRABAJO NO REGISTRADO; LA INSUFICIENCIA DE CONTROLES EN LA “CADENA DE VALOR” DE LAS EMPRESAS Y LA TOLERANCIA SOCIAL.

↘● [EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR]

EN ARGENTINA, LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO ES DE 15 AÑOS, PERO SE ELEVARÁ A 16 AÑOS A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2010 (LEY 26.390).

A PESAR DE ESTAR PROHIBIDO EL TRABAJO DE LOS MENORES DE 16 AÑOS, EN EL SECTOR AGRÍCOLA SE PERMITE QUE, DESDE LOS 14 AÑOS, LOS NIÑOS SEAN OCUPADOS EN EXPLOTACIONES FAMILIARES EN JORNADAS QUE NO SUPEREN LAS TRES HORAS DIARIAS Y LAS QUINCE SEMANALES; EN TANTO NO SE TRATE DE TAREAS PENOSAS, PELIGROSAS Y/O INSALUBRES; Y MIENTRAS QUE CUMPLAN CON LA ASISTENCIA ESCOLAR. NO SE PERMITE ESTA EXCEPCIÓN EN LOS CASOS EN QUE LA EXPLOTACIÓN SE ENCUENTRE SUBORDINADA ECONÓMICAMENTE O SEA CONTRATISTA O PROVEEDORA DE OTRA EMPRESA (LEY 22.248 – RÉGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO).

↘● [EL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA COMO PELIGROSO]

LA OIT CONSIDERA “TRABAJO PELIGROSO” A AQUEL QUE POR SU NATURALEZA O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE LLEVA A CABO, PUEDE DAÑAR LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORALIDAD DE LOS NIÑOS.

EL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA PUEDE SER CONSIDERADO PELIGROSO DEBIDO A QUE LOS NIÑOS SE EXPONEN A JORNADAS DE DURACIÓN EXCESIVA; TEMPERATURAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD; MORDEDURAS Y ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ANIMALES; LESIONES Y ACCIDENTES POR USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA; Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, COMO LOS AGROTÓXICOS.

↘● [QUÉ HACER]

PARA LA OIT, HAY AL MENOS CUATRO MOTIVOS FUNDAMENTALES PARA QUE LOS EMPLEADORES REDUZCAN Y ELIMINEN EL TRABAJO INFANTIL: RESPETO DE LA LEGISLACIÓN, MAYOR ACCESO A OTROS MERCADOS, AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPORTAMIENTO ÉTICO.

SEGÚN PROPONE LA OIT, LA ESTRATEGIA FRENTE AL TRABAJO INFANTIL SE BASA EN TRES PILARES: PREVENCIÓN; RETIRO Y REHABILITACIÓN; Y PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES CON EDAD MÍNIMA LEGAL PARA TRABAJAR.

ÁNTE EL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA, PROPONEMOS QUE EL ROL DE LOS TÉCNICOS DEL SECTOR TABACALERO SE CENTRE EN: IDENTIFICAR SITUACIONES DE POTENCIAL TRABAJO INFANTIL Y SISTEMATIZAR ESA INFORMACIÓN; INFORMAR, CONCIENTIZAR Y ACONSEJAR A LAS FAMILIAS DE LOS PRODUCTORES; Y COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS IMPULSADAS DESDE LAS EMPRESAS DEL SECTOR. LO QUE EL TÉCNICO NO PUEDE HACER ES CONTROLAR O SANCIONAR A LAS FAMILIAS.

LISTADO DE PARTICIPANTES AL TALLER

SECTOR GUBERNAMENTAL

Ministra de Trabajo de la Provincia de Misiones
CLAUDIA GAUTO
Subsecretario de Trabajo y Empleo
JUAN CARLOS AGULLA
Jefe Dpto. Atención a Grupos Vulnerables
OMAR MORA SAADE

SECTOR PRIVADO

ALLIANCE ONE TOBACO ARGENTINA S.A

Sub Gerente Leaf FERNANDEZ JOSÉ
Coordinador Goya MARTIN ALBERTO ISIDORO BERNARDO
Técnicos de campo
ARROYO JOSÉ SEGUNDO
BURGOS CARLOS
RODRIGUEZ MARIANO

BONPLAND LEAF S.A.

Técnicos de campo
FLORES CLAUDIO
FLORES JUAN
LUCHECHEN ROBERTO
ROZAS DIEGO
Administración
INSAURRALDE VICTOR RAMON

CIMA S.A.

Técnicos de campo
BARBOZA BERNARDINO
FELTAN DANIEL
HOCKBAT ALEJANDRO
TASSI JOSE ATILIO
TAVAREZ WALDEMAR
TERACHUK EDUARDO

COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES LTDA.

Gerente de Campo OSCAR RODRIGUEZ
Jefe de campo RODRIGUEZ CARLOS OSCAR
Supervisores
ACOSTA RICARDO DAVID
ESPINOSA JOSE LUIS
FIEGE JORGE RAFAEL
Técnicos de campo
ANDERLEY FRANCISCO
BENITEZ OSCAR RAFAEL
BIALI JOSE OSVALDO
BUNDZIAK CARLOS JOSE
EXQUIVEL RAMON MARIA
FELTAN JOSE LUIS
GOMEZ RUBEN DARIO
HOCHUK CARLOS JOSE
JACIUK DANIEL JORGE
KREISCHER FRANCISCO ENRIQUE
KURUNAK JUAN MARCELO
KWATYRKA RAMON HUGO
LESZCUK MIGUEL ALEJANDRO
LUZNYJ VICTOR ANIBAL
LOPEZ DE MORA FABIAN EDER
MAKARCHUK CRISTIAN ADRIAN
MAKARCHUK JOSE MIGUEL
OTTO ARIEL HECTOR
PANASIUK MIGUEL MARCELO
PEREZ NESTOR FABIAN

PEREZ RAMON
PETRUF MARIO JUAN
PRYTULA BASILIO RICARDO
RODRIGUEZ ADELFO OSCAR
RODRIGUEZ JESUS ROBALDO
RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
RODRIGUEZ RAMON RUBEN
SCHMIDT ARTURO AUGUSTO
SCHWARTZ MARCELO JOSE
SOROKA HORACIO DANIEL
SZYNCZAK RICARDO MARIO
THEISEN HORACIO ANTONIO
UJEIKA GABRIEL JOSE
WDOVIN MATIAS SEBASTIAN
WRUBEL ATONIO JOSE
WRUBEL SILVIO MANUEL
ZINIEWICZ JOSE ARIEL

TABACOS NORTE

Coordinador de Agronomía
UNIVERSAL LEAF TABACOS S.A.
DIEGO M. GANDOLFO
Jefes de agronomía
JIMENEZ LUIS
SERGIO MOYA
Supervisores de campo
RANA GUSTAVO SERGIO
GENESSINI UMBERTO
ZIR MANUEL
GAVINSKI JUAN
Supervisor de compra
BIALI LUIS ENRIQUE
Analista de Planeamiento
RODRIGUEZ HERNAN
Técnicos de campo
BEUTER RUBEN
BRETTIN DIEGO
CARABAJAL ANGEL
ERNST JOSÉ LUIS
HAHN GERARDO
HUMENIOK BRUNO OSCAR
HUPAN HORACIO ARIEL
KATYRYNIUK RAUL
KOROPESKI HUGO WALTER
KRAMER CHEFERSON
KRYVENKI HUGO
KURZNIWSKI JUAN
MIETH SERGIO RAMON
MOLINA JAVIER
MUCHAOSKI SANTIAGO
MULLER RAFAEL
NAGEL NELSON
PELLIZER MATIAS NICOLAS
PIANOWSKI ARLINDO
PUCHL JAIME
QUAGLIA ALBERTO
QUINTANA MAURICIO
RODRIGUEZ RAFAEL
Compradores de tabaco
BALANDA MIGUEL
FRIEDRICH ALFREDO
VIERA JOSÉ PEDRO
Coordinador GAP y MIPE ROYO EDUARDO
Trainee de Agronomía ZAHNER MARCELO LUIS
Asuntos Corporativos CAZUT VERONICA

Bibliografía de referencia

- Álvarez, Silvia y Rubén Schonfeld (2004) *“Sobre la problemática del trabajo infantil entre los productores tabacaleros en la provincia de Misiones. Relevamiento, análisis y sugerencias de líneas de acción”*, mimeo.
- Álvarez, Silvia y Rubén Schonfeld (2005) *“Investigación diagnóstica para la elaboración de un programa de prevención del trabajo infantil. Picada 65, Departamento de Alto Uruguay, Provincia de Misiones - Informe final”*, mimeo.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (s/f) *“Por una niñez sin trabajo infantil. Material teórico operativo sobre la problemática del trabajo infantil”*, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, CONAETI, Consejo Federal del Trabajo y UNICEF (2009) Ley 26.390 Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, CONAETI y Organización Internacional del Trabajo (2006) *“Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”*, mimeo.
- OIT-ACT/EMP y OIE (2008) *“Eliminación del trabajo infantil. Guía para los empleadores”*, OIT, Ginebra.
- OIT-IPEC (2005) *“Training resource pack on the elimination of hazardous child labour in agriculture”*, (Ginebra), OIT.
- OIT-IPEC (2006) *“Legislación comparada: el trabajo de niños, niñas y adolescentes en los países del MERCOSUR”*, OIT, Brasilia.
- OIT-IPEC (2006) *“Manual de formación para formadores. Trabajo infantil peligroso en la agricultura”*, Proyecto de Prevención y Eliminación Gradual del Trabajo Infantil en la Agricultura en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
- OIT - Programa de Actividades Sectoriales (2003) *“Tendencias del empleo en el sector tabaco: retos y perspectivas. Informe para el debate de la Reunión tripartita sobre el futuro del empleo en el sector tabaco”*, Ginebra.
- OIT - Oficina Regional para América Latina y el Caribe - Oficina de la OIT en Argentina (2009) *“Enfrentar el trabajo in-*

fantil, una tarea de todos. Guía para periodistas y comunicadores”; OIT, Buenos Aires.

Normativa nacional

Ley 20.774: Ley de contrato de trabajo.

Ley 22.248: Régimen nacional de trabajo agrario.

Ley 25.013: Reforma laboral.

Normativa internacional

Convenio OIT núm. 138 Sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973.

Recomendación OIT núm. 146 Sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973.

Convenio OIT núm. 182 Sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

Recomendación OIT núm. 190 Sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

Convenio OIT núm. 184 Sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989.

A MODO DE SÍNTESIS

ESTE CUADERNILLO ESTÁ DIRIGIDO A LOS TÉCNICOS Y SUPERVISORES DE CAMPO DE LAS EMPRESAS TABACALERAS, QUIENES ESTÁN EN PERMANENTE CONTACTO CON LOS PRODUCTORES Y SUS FAMILIAS. POR LO TANTO, TIENEN LA POSIBILIDAD DE INTERVENIR PARA LOGRAR QUE CADA VEZ MÁS NIÑOS CONCURRAN A LA ESCUELA Y FINALICEN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE CADA VEZ MENOS NIÑOS ESTÉN OCUPADOS EN TAREAS PELIGROSAS O INSALUBRES. ES ESTA UNA SÍNTESIS DE ALGUNO DE LOS CONTENIDOS QUE SE ABORDAN.

▾ [DEFINICIÓN Y CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL]

PARA LA OIT, HAY TRABAJO INFANTIL ANTE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE ES FÍSICA, MENTAL, SOCIAL O MORALMENTE PERJUDICIAL O DAÑINA PARA EL NIÑO E INTERFIERE EN SU ESCOLARIZACIÓN.

LA OIT NO CONSIDERA TRABAJO INFANTIL A LAS PEQUEÑAS TAREAS REALIZADAS EN LA CASA NI A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN TRABAJOS APROPIADOS A SU NIVEL DE DESARROLLO, QUE LES PERMITAN ADQUIRIR HABILIDADES PRÁCTICAS Y RESPONSABILIDADES.

EL TRABAJO INFANTIL ES UN PROBLEMA COMPLEJO, SOBRE EL CUAL INCIDEN MÚLTIPLES DETERMINANTES: LA POBREZA; LOS MODOS DE CONTRATACIÓN Y LAS FORMAS DE PAGO A LA POBLACIÓN ADULTA; FACTORES CULTURALES; LAS DIFICULTADES PARA ACCEDER A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD; LA LIMITADA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL; LA EXISTENCIA DE TRABAJO NO REGISTRADO; LA INSUFICIENCIA DE CONTROLES EN LA “CADENA DE VALOR” DE LAS EMPRESAS Y LA TOLERANCIA SOCIAL.

▾ [EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR]

EN ARGENTINA, LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO ES DE 15 AÑOS, PERO SE ELEVARÁ A 16 AÑOS A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2010 (LEY 26.390).

A PESAR DE ESTAR PROHIBIDO EL TRABAJO DE LOS MENORES DE 16 AÑOS, EN EL SECTOR AGRÍCOLA SE PERMITE QUE, DESDE LOS 14 AÑOS, LOS NIÑOS SEAN OCUPADOS EN EXPLOTACIONES FAMILIARES EN JORNADAS QUE NO SUPEREN LAS TRES HORAS DIARIAS Y LAS QUINCE SEMANALES; EN TANTO NO SE TRATE DE TAREAS PENOSAS, PELIGROSAS Y/O INSALUBRES; Y MIENTRAS QUE CUMPLAN CON LA ASISTENCIA ESCOLAR. NO SE PERMITE ESTA EXCEPCIÓN EN LOS CASOS EN QUE LA EXPLOTACIÓN SE ENCUENTRE SUBORDINADA ECONÓMICAMENTE O SEA CONTRATISTA O PROVEEDORA DE OTRA EMPRESA (LEY 22.248 – RÉGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO).

▾ [EL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA COMO PELIGROSO]

LA OIT CONSIDERA “TRABAJO PELIGROSO” A AQUEL QUE POR SU NATURALEZA O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE LLEVA A CABO, PUEDE DAÑAR LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORALIDAD DE LOS NIÑOS.

EL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA PUEDE SER CONSIDERADO PELIGROSO DEBIDO A QUE LOS NIÑOS SE EXPONEN A JORNADAS DE DURACIÓN EXCESIVA; TEMPERATURAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD; MORDEDURAS Y ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ANIMALES; LESIONES Y ACCIDENTES POR USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA; Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, COMO LOS AGROTÓXICOS.

▾ [QUÉ HACER]

PARA LA OIT, HAY AL MENOS CUATRO MOTIVOS FUNDAMENTALES PARA QUE LOS EMPLEADORES REDUZCAN Y ELIMINEN EL TRABAJO INFANTIL: RESPETO DE LA LEGISLACIÓN, MAYOR ACCESO A OTROS MERCADOS, AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPORTAMIENTO ÉTICO.

SEGÚN PROPONE LA OIT, LA ESTRATEGIA FRENTE AL TRABAJO INFANTIL SE BASA EN TRES PILARES: PREVENCIÓN; RETIRO Y REHABILITACIÓN; Y PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES CON EDAD MÍNIMA LEGAL PARA TRABAJAR.

ANTE EL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA, PROPONEMOS QUE EL ROL DE LOS TÉCNICOS DEL SECTOR TABACALERO SE CENTRE EN: IDENTIFICAR SITUACIONES DE POTENCIAL TRABAJO INFANTIL Y SISTEMATIZAR ESA INFORMACIÓN; INFORMAR, CONCIENTIZAR Y ACONSEJAR A LAS FAMILIAS DE LOS PRODUCTORES; Y COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS IMPULSADAS DESDE LAS EMPRESAS DEL SECTOR. LO QUE EL TÉCNICO NO PUEDE HACER ES CONTROLAR O SANCIONAR A LAS FAMILIAS.

ISBN 978-987-25637-0-7



9 789872 563707

Programa Porvenir Misiones

Honorio Pueyrredón 1238 2º B - CP1414 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel. (54 11) 4583 9900 / 154 448 9041 email: porvenirmisiones@schonfeldyassociados.com.ar